

EXP-UNC: 0030890/2014

Córdoba, 23 OCT 2017

VISTO:

El pedido de contratación del Dr. Fernando Aaron Andacht Torres, Pasaporte C590005, para el dictado y evaluación del curso "*Nuevos géneros y formatos de los medios masivos: de la línea de investigación 'Cultura Masiva Contemporánea'*" a desarrollarse los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2017 en el marco de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del plazo y monto de la prestación de servicios, la contratación del Dr. Fernando Aaron Andacht Torres puede ser aprobada bajo la modalidad *contratación de corta duración* de acuerdo al art. 18 del Régimen de Contrataciones de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por la Ord. HCS 05/2012.

Que se incorporó la documentación requerida por los arts. 18 y 16 inc. d) de la Ordenanza citada.

Que existen fondos suficientes para afrontar la erogación que demanda el pago de los servicios de que se trata.

Que el Área Legal y Técnica de esta dependencia tuvo la debida intervención.

Que conforme Res. HCS 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

POR ELLO,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÒRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de corta duración del Dr. Fernando Aaron Andacht Torres, Pasaporte C590005, para el dictado y evaluación del curso "*Nuevos géneros y formatos de los medios masivos: de la línea de investigación 'Cultura Masiva Contemporánea'*" a desarrollarse los días 21, 22, 23 y 24 de noviembre de 2017 en el marco de la Carrera de Doctorado en

Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y por un monto total – en concepto de honorarios- de pesos dieciséis mil quinientos (\$16.500).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el art. 1 de la presente, sea afrontada con recursos provenientes de las fuentes Recursos Propios y/o Fondo Universitario en Dependencia (Doctorado) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 3º: Protocolícese. Comuníquese, dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Cumplido. Archívese.

k

RESOLUCIÓN FCC Nº:

918

Mgstr. MARIELA LUCRECIA PARISI
Ejecuta Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA